



**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS LLEVARÁ A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, CUARTO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, ESTA DIFUSIÓN ES MERAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUÉLLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

<b>NÚMERO</b>	INPI-OP-047-015-2021.
<b>TIPO</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL.
<b>OBJETO</b>	“SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA OBRAS DEL PROBIPI”.
<b>FECHA DE PUBLIACIÓN EN COMPRANET</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

